



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, - 5 MAR. 2014

Acta N° 12

Res. N° 20

Exp. N° 2014-25-1-000601

VISTO: El Acta N° 93 Resolución N° 112 de fecha 28 de diciembre de 2011, por el cual se crea la Unidad de Gestión Básica (UGB), a efectos de implementar el Plan Tránsito entre Ciclos Educativos.

CONSIDERANDO: I) Que la Gerencia de Gestión Financiera por Nota de fecha 24 de febrero de 2014, informa los objetos reforzados a efectos de financiar al Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales" del Proyecto 046 "Plan Tránsito", por un monto total de \$ 18.000.000.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto sugiere la utilización como reforzante de la reserva del Programa 340 "Acceso a la Educación" (Objeto 099) del Programa 01, por un monto de \$ 18.000.000.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

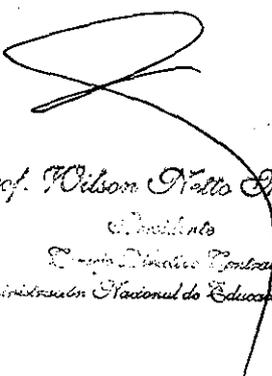
Disponer la siguiente trasposición de créditos Financiación 1.1 "Rentas Generales", Ejercicio 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Objeto	Descripción	Importe	
01 - Consejo Directivo Central	340- Acceso a la Educación	099	Otras Retribuciones (Reserva)	18.000.000	
Total Objeto Reforzante				18.000.000	
Objetos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	01- Consejo Directivo Central	046- Plan Tránsito Educativo	011	Sueldo básico de cargos	9.000.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (Mí sin aportes)	150.000
			042/032	Compensación 25 años docente	150.000
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	300.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	300.000
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	300.000
			048/023	Recuperación salarial años 2006	300.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	300.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	300.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	300.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	300.000
			059	Sueldo anual complementario	974.610
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	268.221
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.471.549
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	126.746
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	874.548
087	Aporte patronal a FONASA	633.730			
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	950.596			
Total Objetos Reforzados				18.000.000	

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Contable Financiero y a la Coordinadora del Proyecto 046. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Mantovet
Presidente
Comité Director Central
Administración Nacional de Educación Pública